

Contenido

1.	DEFINICIÓN	. 2
2.	OBJETIVO	. 3
3.	METODOLOGÍA	. 3
4.	REFERENCIAS	. 7



Ilustración 1. Frailejón Páramo Rabanal. Ventaquemada (Boyacá). Fuente: Atlas para el Desarrollo Ambiental y Social, CORPOCHIVOR.



DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO PÁRAMO DE RABANAL

1. DEFINICIÓN

"[...] Espacios geográficos en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada, y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute...".

Además, denomina a los ecosistemas estratégicos en la escala regional como Distritos Regionales de Manejo Integrado (DRMI), en los que la reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción les corresponde a las corporaciones autónomas regionales a través de sus concejos directivos.

El DRMI Páramo de Rabanal está declarado mediante el Acuerdo No. 4 de 2011. Se encuentra ubicado en el municipio de Ventaquemada, comprende una extensión de 6.640 hectáreas, sobre la cota 3.000 msnm, dentro de la delimitación del páramo. Hace parte de la cuenca alta del río Garagoa. Lo conforman las veredas de Puente de Boyacá, Bojirque, Montoya-con los sectores de San José del Gacal y Mata Negra.-, Estancia Grande, Parroquia Vieja, Boquerón y una parte muy pequeña de Frutillo.

Área geográfica de importancia estratégica por ser proveedora de bienes y servicios ambientales generados por la variedad de ecosistemas-páramo, humedales, praderas y bosques andinos. Que allí confluyen y que se caracterizan por albergar una vegetación natural donde predominan especies de las familias Asteraceae, Cyperaceae, Ericaceae, Hypericaceae, Poaceae, Rosaceae, Melastomataceae y Orchidaceae. También se encuentran especies amenazadas, como el roble (Quercus humboldtii), el cedro negro (Juglans neotropica) y los frailejones (Espeletipsis garciae, Espeletia chocontana y E. tunjana), que están en peligro crítico.

La fauna presente corresponde a las especies de tinajos o borugos (Cuniculus taczanowskii), zorros (Cerdocyon thous), curles silvestres (Cavia anolaimae), armadillos (Dasypus novemcinctus), guaches (Nasuella olivácea), conejos (Sylvilagus brasiliensis), lagartos (Stenocercus sp.) y ranas (Hyla labialis); además de copetones (Zonotrichia capensis), mirlas (Mimus gilvus), carpinteros (Colaptes rubiginosus) y algunas especies con categoría de amenaza, como el pato colorado (Anas cyanoptera borreroi), la polla de agua (Rallus semiplumbeus) y el cucharero de apolinar (Cistothorus apolinari), que se encuentran en peligro de extinción.



2. OBJETIVO

Identificar cartográficamente la zonificación ambiental y delimitación del DRMI Páramo de Rabanal.

3. METODOLOGÍA

La metodología implementada para la protección y manejo sostenible de esta zona, intento seguir los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental de Rabanal del año 2001, dividiéndose en 2 fases. La primera, ligada a la formulación, construyó un modelo de integración participativa, teniendo como fin la ejecución sincronizada de componentes técnicos y el desarrollo de actividades de motivación y fortalecimiento organizacional(IAvH-CAR-CORPOBOYACÁ-CORPOCHIVOR, 2008). A continuación se presenta el esquema de los procedimientos e iteraciones que tuvo esta primera etapa.

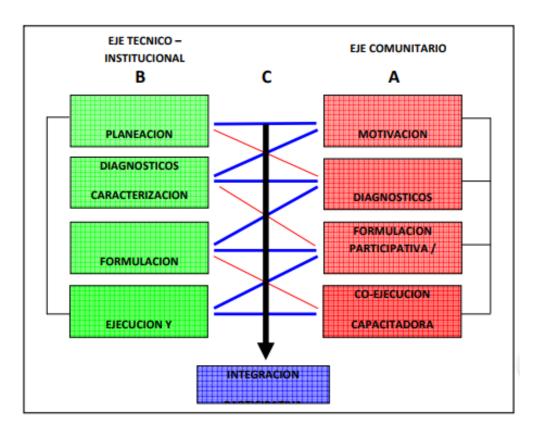


Ilustración 2. Proceso de desarrollo participativo seguido en la fase de formulación. Fuente: Rubio F, citado en PMAR 2001.



En la segunda fase se contribuyó a la revitalización de la dinámica social de reflexión, planificación y acción para un "co-manejo adaptativo", concepto focalizado a construir un territorio compartido por un conjunto diverso de actores que constantemente recrean un mosaico de ecosistemas de los que descienden bienes y servicios ambientales, claves para gestionar su sustento diario y condiciones de vida y, en algunos casos, grandes ingresos económicos y poder político. En seguida se sintetiza la metodología desarrolla en esta segunda etapa.

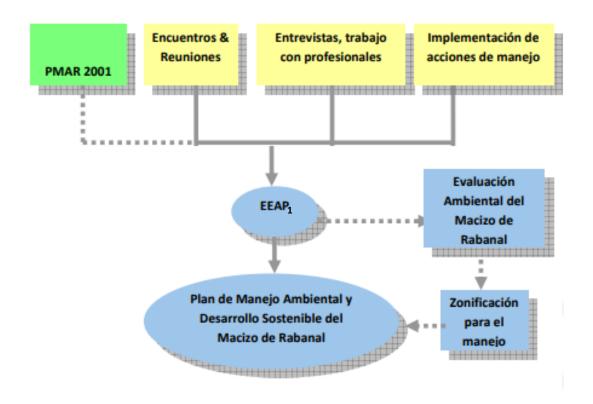


Ilustración 3. Proceso de ajuste y actualización del PMA del Macizo de Rabanal. Fuente: Estudio sobre el estado actual del macizo del Páramo de Rabanal.

NOTA: La información suministrada en este portal es de referencia. No se autoriza su reproducción, copia ni uso con fines diferentes al de la consulta.

Para garantizar la oficialidad de la información geográfica se debe solicitar a la subdirección de planeación a través de la cuenta de correo subplaneacion@corpochivor.gov.co la autorización de uso, expresando el objeto, destinación y descripción de la información requerida.



La categorización final obtenida de la zonificación ambiental del DRMI Páramo de Rabanal es la siguiente:

ZONIFICACIÓN AMBIENTAL	SIMBOLOGÍA	ÁREA	DESCRIPCIÓN
Zona de Preservación		3054,5 hectáreas (46%)	Es un espacio donde el manejo está dirigido ante todo a evitar su alteración, degradación, o trasformación por la actividad humana. Se permiten actividades de conocimiento, educación, recreación, investigación científica, restauración y reconversión y/o sustitución agropecuaria.
Zona de restauración		732,1 hectáreas (11,03%)	Es un espacio dirigido al restablecimiento parcial o total a un estado anterior, de la composición, estructura y función de la diversidad biológica. Se permiten actividades de conocimiento, educación, recreación, investigación científica, restauración y reconversión y/o sustitución agropecuaria
Zona de uso sotenible		2802,2 hectáreas (42,2%)	Subzona para el aprovechamiento sostenible Son espacios definidos con el fin de aprovechar en forma sostenible la biodiversidad contribuyendo a su preservación o restauración. Se permiten actividades controladas agrícolas, ganaderas y forestales, además de acciones encaminadas a la recreación, investigaciones científicas, educativas y culturales.
		50,6 hectáreas (0,76%)	Subzona para el desarrollo Son espacios donde se permite actividades controladas, agrícolas, ganaderas, forestales, industriales, habitacionales no nucleadas, con restricciones en la densidad de ocupación, la construcción y ejecución de proyectos de desarrollo, bajo un esquema compatible con los objetivos de conservación del área protegida.
Zona general de uso público		0,6 hectáreas (0,01%)	Subzona para la recreación Es aquella porción, en la que se permite el acceso a los visitantes a través del desarrollo de una infraestructura mínima, tal como senderos o miradores.

Tabla 1. Categorización de Zonificación Ambiental DRMI Páramo de Rabanal. Fuente: Acuerdo 02 de 2018, Corpochivor.



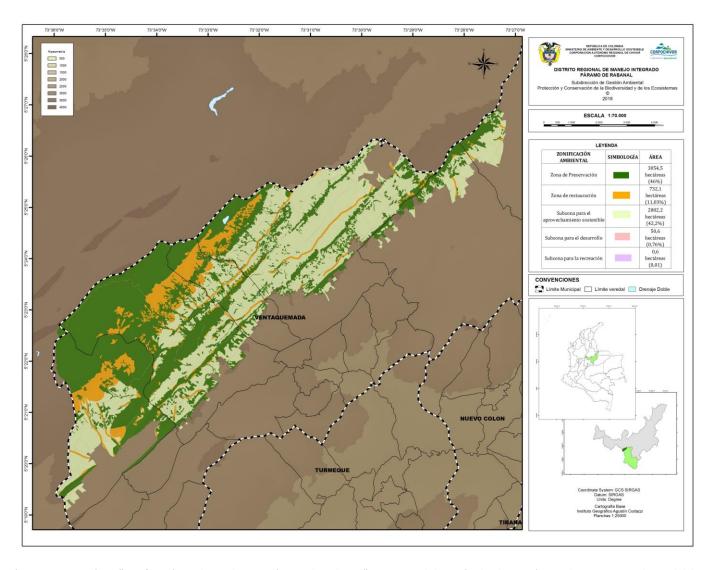


Ilustración 4. Mapa Temático "Zonificación Ambiental DRMI Páramo de Rabanal". Fuente: Subdirección de Planeación y ordenamiento ambiental del territorio.



4. REFERENCIAS

- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR-CORPOCHIVOR. (MAYO DE 2016). ATLAS PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL. BOGOTÁ D.C.: LEGIS S.A.
- IAVH-CAR-CORPOBOYACÁ-CORPOCHIVOR. (2008). ESTUDIO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL MACIZO DEL PÁRAMO DE RABANAL.

COLOMBIA, BOYACÁ. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR. ACUERDO 04, 07 DE FEBRERO DE 2011 SOBRE DERECHOS DE AUTOR.

COLOMBIA, BOYACÁ. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR. ACUERDO 02, 23 DE FEBRERO DE 2018 SOBRE DERECHOS DE AUTOR.